



# RESOLUCION N° 148 - 87

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ABR. 1987

Expte. N° 209/87

VISTO:

El telegrama cursado a la Universidad por la Secretaria / Ejecutiva del PIUTEC; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo hace saber a este rectorado sobre la realización de la VIII Junta Anual de Rectores que se llevará a cabo en / Santa Cruz, Bolivia, durante los días 20, 21 y 22 de Abril en curso, en la Universidad Gabriel René Moreno;

Que la Universidad Nacional de Salta es miembro del Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (PIUTEC) y ha participado ya en otras reuniones;

Que el suscrito no podrá concurrir a la referida reunión y asistirá en reemplazo la Prof. María Julio Palacios, Decana de la Facultad de Humanidades;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado que produzcan erogaciones fuera de las normales, deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente a la Decana de la Facultad de Humanidades, Prof. María Julia PALACIOS a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, para que en representación del Rectorado de esta Universidad, asista a la VIII JUNTA ANUAL DE RECTORES del Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (PIUTEC), que se efectuará entre el 20 y 22 de Abril en curso en la Universidad Gabriel René Moreno de la mencionada ciudad.

ARTICULO 2°.- Expedir a nombre de la mencionada funcionaria orden de pasaje oficial c/Aerolíneas Argentinas por el trayecto Salta-Santa Cruz-Salta, a fin de permitirle la realización del viaje citado en el artículo anterior, con cargo a la respectiva partida del presupuesto 1987.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a nombre de la Prof. María Julia PALACIOS, por la aludida comisión, con imputación a la respectiva partida del presupuesto 1987.

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 209/87

ARTICULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines sol citados en el artículo anterior.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
LIC. DEVIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 148 - 87